

1000-56.6

## RESOLUCIÓN RECTORAL N°124

26 DE ENERO DE 2022

**Por la cual se aprueban proyectos de Extensión y Proyección Social de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia 2022**

**EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y**

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo No. 024 del 30 de octubre de 2020 el Consejo Directivo adoptó el Proyecto Educativo Institucional PEI, en el cual la proyección social, permite el acercamiento al mundo real desde las aulas; problematizando la realidad; docentes y estudiantes, asumen posturas críticas, y la extensión como un eje articulador que vincula la academia con la comunidad local, regional, nacional e internacional, para ejecutar acciones que busquen la transformación de la vida, la región y del país.
2. Que mediante acuerdo 032 de 17 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo adoptó el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030 “Investigación y proyección social con enfoque glocal en el marco del desarrollo sostenible” se establece el Programa estratégico 2, Proyección social y extensión pertinente y articulada con los grupos de interés para la solución de problemas del entorno.
3. Que mediante Acuerdo 097 de 06 de abril de 2005, el Consejo Académico, establece las políticas de Extensión y Proyección Social de la Unidad Central del Valle del Cauca, y en la política numero 1 Misión Social y Proyecto Académico, donde la Institución se proyecta a la sociedad a través de sus funciones sustantivas. Articulando docencia, investigación y extensión.
4. Que la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social de la Unidad Central del Valle del Cauca, convocó a docentes tiempo completo, docentes hora cátedra y docentes ocasionales en el marco de la convocatoria No. 1 para proyectos de extensión y proyección social, para ser financiados en el presupuesto de la vigencia del año 2022.
5. Que los proyectos de extensión y proyección social presentados, fueron sometidos a evaluación por parte de los Comités de extensión y proyección social de la facultad y la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

*Continuación Resolución No. 124 de 2022*

6. Que el Comité Central de Investigación en sesión del día 19 de enero de 2022, aprobó después de la evaluación académica, técnica y financiera los proyectos presentados por los distintos estamentos que presentaron proyectos conforme a la Convocatoria No. 1, como se detalla en el documento anexo de esta Resolución.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar la ejecución de los proyectos referidos que se anexan en la presente Resolución, bajo la responsabilidad de los docentes y/o jefes de las Unidades Académico y/o administrativas que presentaron proyecto, del comité de extensión y proyección social de la facultad ny los respectivos Decanos de las Facultades, con la supervisión y controles establecidos por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

**Artículo Segundo:** Disponer para la ejecución de los proyectos de Extensión y Proyección Social, del presupuesto aprobado en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia 2022, aprobado el 26 de noviembre de 2021, así como de los recursos relacionados con el mismo con las modificaciones y/o ajustes que se requieran según la gestión administrativa.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tuluá a los **26 DE ENERO DE 2022**



---

**JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL**  
**RECTOR**

Proyecto: Alexander Romero Sánchez.

Revisó: Diana Angelica Arias, Jefe Oficina Jurídica (E).